



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 32-6/2010.-

Montevideo, 20 de octubre de 2010.-

**PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR 2010**

**SEC.GRAL/559**

**Apoyo promocional.-**

**Ratificación.-**

---

**VISTO:** la resolución adoptada con fecha 13.10.2010, por el Sr. Presidente del Organismo, relativa a brindar un apoyo promocional al proyecto Parlamento Juvenil MERCOSUR 2010, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, del 16 al 18.10.2010;

**RESULTANDO:** que a continuación se transcribe el texto de la misma;

“VISTO: el planteamiento formulado por el proyecto Parlamento Juvenil MERCOSUR, “el que está integrado por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP);

“RESULTANDO: I) que el proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR 2010, se “llevará a cabo los días 16, 17 y 18.10.2010 en la ciudad de Montevideo;

“II) que por tal motivo solicitan el apoyo promocional para poder disponer de camperas “con la inscripción Uruguay y el logo del BPS, destinadas a los integrantes de la “delegación de nuestro país, uno por cada departamento y dos docentes;

“CONSIDERANDO: I) que como antecedente, por R.D. N° 22-14/2010, del 28.07.2010 “se le otorgó a dicho Proyecto, las instalaciones del Centro Educativo Martín O. “Machiñena, para el alojamiento y alimentación de 200 jóvenes, con la finalidad de la “realización de un encuentro a nivel nacional;

“II) que el nral 9 del art. 4 de la Ley N° 15.800 de 17.01.1986 y sus modificativas “establecen, que compete especialmente al Organismo implantar programas y llevar a “cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social, en “especial del joven, entre otros;

“III) que en el mismo marco de apoyo al sector juvenil y al Convenio de colaboración “existente entre la ANEP y el BPS, se entiende pertinente acceder al mencionado “auspicio;

“ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el art. 15, lit. C) de la Ley “N° 15.800, de 17.01.1986, en la redacción dada por el art. 551 de la Ley N° 16.170, de “28.12.1990 y art. 23 lit. H) del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13- “44/1993, de fecha 29.04.1993;

“EL PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,

“R E S U E L V E:

“1°) BRINDAR UN APOYO PROMOCIONAL AL PROYECTO PARLAMENTO “JUVENIL MERCOSUR 2010, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE “MONTEVIDEO LOS DÍAS 16, 17 Y 18.10.2010, OTORGÁNDOLE A LA “DELEGACIÓN URUGUAYA LA SUMA DE \$ 11.400,00 (PESOS URUGUAYOS “ONCE MIL CUATROCIENTOS), DESTINADOS PARA QUE LOS ALUMNOS, “UNO POR CADA DEPARTAMENTO Y DOS DOCENTES. PUEDAN DISPONER “DE CAMPERAS IDENTIFICATORIAS CON LA INSCRIPCIÓN “URUGUAY” Y “EL LOGO DEL BPS.-

“2°) DÉSE CUENTA EN LA PROXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO.-

“3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A IMAGEN Y “COMUNICACIONES Y PASE A LA GERENCIA FINANZAS A SUS EFECTOS.”;



Instituto de Seguridad Social

**R.D. N° 32-6/2010.-**

**CONSIDERANDO:** que se estima corresponde la ratificación de la citada resolución;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 15 lit. c) de la Ley N° 15.800, del 17.01.1986, en el texto dado por el art. 551 de la Ley N° 16.170, de 28.12.1990 y literal H) del art. 23 del Reglamento de Directorio aprobado por la R.D. N° 13-44/1993, de 29.04.93;

## **EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **R E S U E L V E :**

- 1º) RATIFICAR LO DISPUESTO POR EL SR. PRESIDENTE CON FECHA 13.10.2010, REFERIDO EN EL RESULTANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2º) PASE A GERENCIA FINANZAS PARA SER AGREGADO A SUS ANTECEDENTES.-

**ERNESTO MURRO**  
Presidente

**DR. JOHN BURNS**  
Prosecretario General

/mtm